



En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 9:16 (nueve horas con dieciséis minutos) del 22 (veintidós) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica y los artículos 27, cuarto párrafo, 29 del Estatuto Orgánico, se da por iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del Campus León. Se reunieron a esta Convocatoria un total de 25 (veinticinco) integrantes de un total de 36 (treinta y seis). La sesión se celebra convocándose bajo la presidencia del Doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus León, con fundamento en el artículo 26, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes;
2. Declaratoria de quórum;
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de la fecha de cierre de la resolución del Recurso de Revisión del expediente CUCL/REV/02/2025; lo anterior, con el fin de corregir la fecha del cuerpo del documento.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, referente a la propuesta de distinción "Claustro" al Dr. Octavio José Obregón Díaz con base al artículo 2 y 6 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato.

La sesión se desahoga del modo siguiente:

Puntos 1 y 2. Lista de presentes y Declaratoria de Quórum.

La Doctora Katya Vargas Ortiz, en su calidad de Secretaria del Consejo Universitario del Campus León, verifica y confirma al Doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Presidente del presente órgano colegiado, la asistencia de 25 (veinticinco) de los 36 (treinta y seis) integrantes del Consejo, declarando quórum para iniciar la misma, lo anterior, con fundamento en el artículo 50 y 83, fracción I, del Estatuto Orgánico.



27 **Punto 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de la fecha de cierre**
28 **de la resolución del Recurso de Revisión del expediente CUCL/REV/02/2025; lo anterior,**
29 **con el fin de corregir la fecha del cuerpo del documento.**

30 El Dr. Mauro Napsuciale Mendivil, señala que, dentro de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2025
31 (dos mil veinticinco), en específico la llevada a cabo el 27 (veintisiete) de noviembre de 2025
32 (dos mil veinticinco), se dictó resolución en el recurso de revisión presentado por la Dra. Beatriz
33 González Yebra, en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia en el
34 expediente CHJCL/03/2022, bajo los siguientes puntos resolutivos:

35 PRIMERO. De conformidad con el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
36 Guanajuato, el Consejo Universitario de Campus León resultó ser competente para resolver el
37 presente recurso.

38 SEGUNDO. El presente procedimiento se desarrolló en todas sus etapas, con estricto apego a
39 la legalidad y el debido proceso, analizando y desestimando los agravios planteados por la
40 recurrente, asignándosele como número de expediente el CUCL/REV/02/2025.

41 TERCERO. Con fundamento en el artículo 88 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad
42 de Guanajuato, este Consejo Universitario Campus León, confirma la resolución de fecha 26 de
43 julio de 2022 emitida por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario Campus
44 León, dentro del expediente CHJCL/03/2022, de conformidad a los razonamientos esgrimidos
45 en el considerando CUARTO de la presente resolución.

46 CUARTO. Notifíquese a la interesada y a la autoridad correspondiente, a través de Secretaría
47 Académica del Campus León de la Universidad de Guanajuato.

48 El Dr. Mauro Napsuciale Mendivil, señala que, por un error de la Secretaría Técnica de Órganos
49 Colegiados, se asentó en el documento una fecha diferente en el apartado de suscripción en
50 comparación a la fecha del encabezado del documento, ya que en lugar de colocarse 27
51 (veintisiete) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco) se colocó 01 (primero) de septiembre
52 de 2025 (dos mil veinticinco). Sin embargo, aunque el documento ya fue suscrito por los
53 Consejeros, se requiere la subsanación de dicho error para su debida notificación a las partes.



El Doctor Mauro Napsuciale Mendivil somete a consideración del Pleno del Consejo Universitario del Campus León, la modificación de la Resolución respecto a la fecha. Es decir, que la fecha sea modificada al 22 (veintidós) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) en lugar de la fecha 27 (veintisiete de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), fecha en que se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria. Lo anterior, como parte de la corrección hecha a la Resolución, siendo esta únicamente de forma sin afectar el fondo del asunto, por lo que se dejan a salvo los Derechos de la recurrente y la cual surtirá efectos a partir de la notificación a las partes.

Se aprueban la modificación por mayoría de 21 (veintiún) votos.

Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, referente a la propuesta de distinción "Claustro" al Dr. Octavio José Obregón Díaz con base al artículo 2 y 6 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato.

El Doctor Mauro Napsuciale Mendivil solicita al Doctor Enrique Fuentes Flores dar lectura del Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus León, respecto a la propuesta de Distinción de "Claustro" al Dr. Octavio José Obregón Díaz.

El Dr. Enrique Fuentes Flores expone:

CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS LEÓN

Con fundamento en los artículos 16, fracción XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 1, 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias; la Comisión de Honor y Justicia de este órgano académico colegiado, somete a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario otorgar distinciones honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.

SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11, establece la nominación de "Claustro Académico" o "Sitio Especial" es una distinción que se otorga a una persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos:



I. Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la institución, del país o de la humanidad.

TERCERO. El 8 (ocho) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), el Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino, director de la División de Ciencias e Ingenierías, remite Acuerdo LCDCL2025-O3, con fecha de celebración del 20 (veinte) de agosto 2025 (dos mil veinticinco), emitido por el Consejo Divisional de la División de Ciencias e Ingenierías, para someter al Consejo Universitario del Campus León la postulación de designar al Auditorio B en el marco de la distinción universitaria Claustro Académico con el nombre del Dr. Octavio José Obregón Díaz

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La nominación del **Dr. Octavio José Obregón Díaz** satisface plenamente los requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, tal como lo argumentan los proponentes.

SEGUNDA. En ejercicio de la atribución anteriormente citada y en vista de la probada solvencia moral y académica del **Dr. Octavio José Obregón Díaz**, así como su importante y destacada trayectoria reconocida por la comunidad universitaria en beneficio de la Institución.

Se presenta la siguiente semblanza:

El Dr. Octavio José Obregón Díaz es originario de la Ciudad de México. Se formó en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y realizó sus estudios de doctorado en la Universidad de Konstanz, Alemania. A lo largo de más de cuatro décadas ha desempeñado funciones académicas y de investigación en la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I) y, desde 1992, en la Universidad de Guanajuato. Su llegada a esta institución marcó un punto de inflexión en el desarrollo del área de física teórica y la consolidación de cuerpos académicos de alto nivel. Bajo su liderazgo, el entonces Instituto de Física de la Universidad de Guanajuato (hoy División de Ciencias e Ingenierías del Campus León) se transformó radicalmente. De una situación crítica con una planta académica reducida, se pasó a contar con veinte investigadores en física, ocho en astronomía, programas de licenciatura, maestría y doctorado, todos reconocidos por su calidad, y una consolidación sostenida del cuerpo académico. Muchos de los actuales profesores de la División se formaron directamente bajo su dirección o fueron parte del proyecto que él encabezó. En el ámbito científico, el Dr. Obregón ha realizado contribuciones relevantes en gravitación, supergravedad, cosmología cuántica, teorías de cuerdas y estructuras no conmutativas del espacio-tiempo, algunas de las cuales han sido pioneras en el ámbito



internacional. Su trabajo en el uso de la supergravedad en cosmología cuántica fue de tal impacto que motivó una colaboración directa con el Profesor Stephen Hawking, con quien publicó un artículo durante una estancia en Cambridge. Durante el siglo XX, el Dr. Obregón fue el único físico latinoamericano con quien Hawking publicó. Esta distinción, si bien simbólica, refleja el reconocimiento internacional de su calidad científica. Es importante hacer notar, que el Dr. Obregón ha impactado no solo en las áreas principales de la física teórica, sino también fuera de las corrientes principales, permitiendo estudiar de una manera no convencional problemas centrales de la física. En su faceta formativa, ha dirigido 14 tesis de doctorado, 15 de maestría y 9 de licenciatura. Muchos de sus exalumnos son hoy investigadores consolidados en distintas instituciones del país y miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), algunos de ellos, incluso con nivel III, el más alto nivel dentro del SNII. A través de sus estudiantes y los estudiantes de estos, se ha construido una auténtica genealogía académica de impacto nacional e internacional en física teórica. El Dr. Obregón ha recibido múltiples distinciones entre las que destacan: el Premio Nacional de Ciencias y Artes (1999), ha recibido varios Doctorado Honoris Causa por la Universidad Autónoma Metropolitana (2012), por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2016) y por la Universidad de Guanajuato (2018), premio Crónica 2015, su ingreso como Investigador Emérito del SNI (2011), y su elección como Fellow de la American Physical Society (1999), entre muchas otras. Todas estas distinciones han contribuido a fortalecer el prestigio de nuestra universidad, tanto en el país como en el extranjero. Más allá de su obra científica y académica, el Dr. Obregón ha sido un universitario comprometido, promoviendo la ciencia como motor de desarrollo y formación humanista. Fundó la Sección Regional Centro de la Academia Mexicana de Ciencias y fue representante de México ante el Centro Latinoamericano de Física. Su liderazgo ha sido clave en momentos estratégicos para nuestra División, y su legado sigue vigente en la comunidad académica que ayudó a formar.

En virtud de lo anteriormente expuesto. La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus León

DICTAMINA

Primero. De conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Orgánico, es competente para formular el presente dictamen.

Segundo. Someter a la consideración del Consejo Universitario del Campus León la propuesta de distinción de "Claustro Académico" ante el Consejo General Universitario, y a través de su Comisión de Honor y Justicia, la nominación "**Dr. Octavio José Obregón Díaz**" al Auditorio B de la División de Ciencias e Ingenierías, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV de la Ley Orgánica; 1, 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias.



150 *Atentamente.*

151 *"La verdad os hará libres"*

152 ***León, Guanajuato, a 10 de diciembre de 2025***

153 Una vez concluida la lectura el Doctor Mauro Napsuciale Mendivil somete a consideración del
154 Pleno del Consejo el Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia del Campus León.

155 El Doctor Alex Caldera Ortega solicita uso de voz y declara que conoce al Doctor Octavio José
156 Obregón Díaz y se siente honrado de poder votar a favor de esta distinción.

157 La Doctora Carlota Laura Meneses Sánchez, señala que la División de Ciencias e Ingenierías
158 cumple 40 (cuarenta) años por lo que es un doble reconocimientos al Dr. Octavio José Obregón
159 Díaz como un miembro destacado de la Universidad de Guanajuato.

160 El Doctor Juan Antonio Rodríguez González, menciona que tuvo la oportunidad de asistir a una
161 plática del Doctor Octavio José Obregón Díaz, impartida en la sede Fórum, en la cual enseñó
162 como utilizar la metodología de la investigación de una forma muy didáctica y que este
163 conocimiento ha sido base para transmitirlo a sus alumnos a lo largo de las generaciones.

164 El Dr. Luis Arturo Ureña López, reafirma el aprecio que le tiene al Dr. Octavio José Obregón Díaz
165 por su trabajo académico y administrativo desempeñado en la División de Ciencias e Ingenierías
166 y en sus Departamentos, señalando que esta distinción es merecida, puesto que se trata de un
167 Auditorio importante dentro de la División para un miembro de la comunidad que ha sido
168 director del Departamento de Física y consejero de varios directores.

169 El Dr. José Socorro García Díaz, señala que él, fue estudiante del Dr. Octavio José Obregón Díaz,
170 e invitado por el Dr. Obregón Díaz a trabajar en la Universidad de Guanajuato, ingresando como
171 coordinador de estudios cuando el era director, y dándole siempre la oportunidad de actuar
172 con libertad, siempre dentro de la norma.

173 El Dr. Mauro Napsuciale Mendivil destaca que del Dr. Clicerio Avilez Valdez, el 26 de marzo de
174 1986, fundó el Instituto de Física. De los años 1986 al 1991, se desarrolló el proyecto del instituto
175 y, al fallecer el Dr. Clicerio Avilez Valdez, el instituto corrió el peligro de cerrar, pero el Dr.



176 Octavio José Obregón Díaz llegó a León con su equipo, entre ellos el Dr. José Socorro García
177 Díaz y el Dr. José Luis Lucio Martínez, éste último segundo director del Instituto y Primer Rector
178 del Campus León. El Dr. Mauro Napsuciale Mendivil señala que la Distinción, es un
179 reconocimiento a un miembro destacado, valioso y trascendente de la Comunidad de la
180 Universidad de Guanajuato.

181 No habiendo más participaciones, el Dr. Mauro Napsuciale Mendivil, somete a consideración
182 del Pleno del Consejo el Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia y solicita a los
183 Consejeros, manifiesten su voto a favor de solicitar al Consejo General Universitario la distinción
184 de "Claustro Académico" al "Dr. Octavio José Obregón Díaz" en el Auditorio B de la División de
185 Ciencias e Ingenierías

186 Se aprueba por 24 (veinticuatro) votos.

187 Finalmente, agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Mauro
188 Napsuciale Mendivil, da por concluida la segunda sesión extraordinaria del Consejo
189 Universitario de Campus León de la Universidad de Guanajuato, el mismo día de su inicio,
190 siendo las 11:15 (once horas con quince minutos), obteniendo el siguiente:

191 **Acuerdos:**

192 **CUCL2026-E2-01.** Con fundamento en el artículo 23 fracción IX de la Ley Orgánica y artículo 88
193 del Estatuto Orgánico, aprueba la actualización de la fecha de emisión de la resolución dictada
194 dentro del recurso de revisión aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo
195 Universitario de Campus, de fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco)
196 para quedar emitida el día 22 (veintidós) de enero de 2026 (dos mil veintiséis)

197 **CUCL2026-E2-02.** Se precisa que la actualización de la fecha obedece a un error involuntario
198 de discordancia de fechas de emisión en el documento elaborado en la sexta sesión
199 extraordinaria del año 2025 (dos mil veinticinco) y que éste no modifica el sentido, contenido ni
200 efectos jurídicos de la resolución originalmente aprobada, subsistiendo ésta en todos sus
201 términos.



202 **CUCL2026-E2-03.** La actualización aprobada en el acuerdo CUCL2026-E2-01 se realiza para
203 dejar a salvo los derechos de la recurrente, surtiendo efectos a partir de la notificación de la
204 resolución a las partes.

205 **CUCL2026-E2-04.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 y 46, fracción I del
206 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario del
207 Campus León aprobó por mayoría simple el Dictamen presentando por la Comisión de Honor
208 y Justicia; en el sentido de proponer ante el Consejo General Universitario la distinción de
209 "Claustro Académico" al Dr. Octavio José Obregón Díaz, lo anterior de conformidad con el
210 artículo 2 fracción IX y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de
211 Guanajuato.

212 En la ciudad de León, Guanajuato, a 22 (veintidós) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), la
213 Secretaria del Consejo Universitario del Campus León de la Universidad de Guanajuato, Doctora
214 Katya Vargas Ortiz.

215 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA KATYA VARGAS ORTZ, SECRETARIA ACADÉMICA DEL CAMPUS
216 LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
217 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII
218 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

219 **CERTIFICA**

220 Que la presente es copia original que obra en los archivos de la Secretaría Académica del
221 Campus León y corresponde al ACTA DE LA SAEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
222 CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS LEÓN CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2026,
223 aprobada en el Consejo Universitario del Campus León mediante el acuerdo **CUCL2026-O1-**
224 **05**, emitido en la primera sesión ordinaria del 20 de febrero de 2026. DOY FE.